



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

CREACION DEL DIGESTO MIPYME DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Artículo 1°.- Créase en el ámbito del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología el Digesto Normativo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, con la finalidad de:

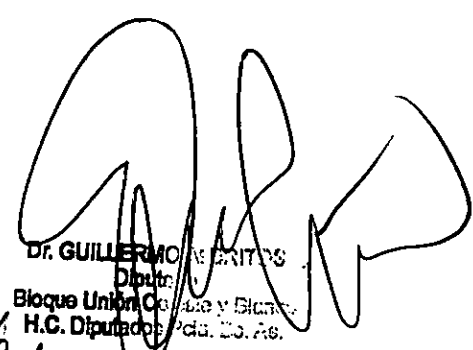
a) Recopilar, unificar y clasificar sistemáticamente la totalidad de la normativa vigente de orden nacional, provincial y municipal inherente a la actividad desarrollada por micro, pequeñas y medianas empresas en la Provincia de Buenos Aires, de naturaleza tributaria, regulatoria, promocional, etc;

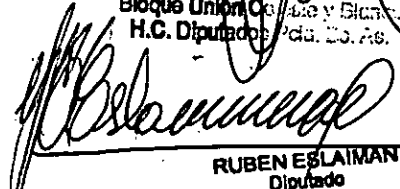
b) Propiciar el cabal conocimiento de dicha normativa para su efectivo cumplimiento, promoviendo activamente su difusión pública.


Artículo 2°.- La Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa dependiente del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología será autoridad de aplicación de la presente ley, teniendo a su cargo el diseño y desarrollo del Digesto así como su permanente actualización y difusión. Asimismo, deberá arbitrar los medios necesarios para brindar asesoramiento jurídico especializado en la materia al público interesado. Para el cumplimiento de su cometido podrá celebrar convenios de cooperación con entidades públicas de cualquier jurisdicción, o privadas.

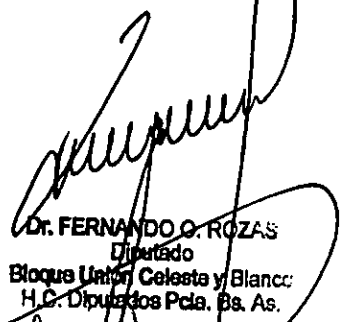
Artículo 3°.- El Digesto deberá estar totalmente implementado en un plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.


Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

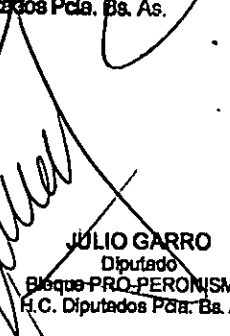

Dr. GUILLERMO BENÍTEZ
Diputado
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


RUBÉN ESLAIMAN
Diputado
Bloque Pro Peronismo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
Bloque Celeste y Blanco
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.


Dr. FERNANDO O. ROZAS
Diputado
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


Dra. MARIA ELENA TORRESI de MÉCGORRI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


JULIO GARRO
Diputado
Bloque PRO-PERONISMO
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

Las micro, pequeñas y medianas empresas son, en nuestra Provincia, nuestro país y el mundo, sin lugar a dudas, grandes protagonistas del proceso de crecimiento económico, y a la larga, un factor fundamental de desarrollo.

Caracterizadas por hacer un uso intensivo de mano de obra y agregar valor, tienen también importante impacto sobre las economías regionales. Generadoras de empleo por excelencia, han explicado a lo largo de la última década cerca del 80 % del empleo privado creado en nuestro país.

Cabe destacar particularmente la performance de nuestro entramado MIPYME industrial, que viene experimentando una notable expansión durante los últimos años, particularmente entre la salida del régimen de convertibilidad y hasta 2007, lapso en el cual según estimaciones las pymes industriales casi duplicaron su producción y exportación, aumentando la ocupación en más del 25 % y llevando al límite la utilización de su capacidad instalada, con inversiones crecientes.

Son sin embargo harto conocidas las diversas dificultades que debe enfrentar este sector de nuestra producción, tanto por la coyuntura como por características propias, relacionadas a la escala de producción, su poder de negociación, costo de financiamiento, carga tributaria, y el acceso a la información, entre otras cosas.

Este último punto es especialmente importante, ya que muchas veces estas empresas quedan excluidas del acceso al financiamiento o a programas de promoción o fomento en materias varias, simplemente por no tener la posibilidad o los recursos para contar con información oportuna al respecto.

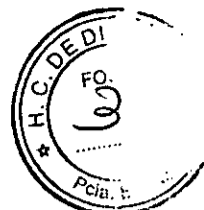
Asimismo, en materia de legislación, la proliferación de normas, programas, beneficios impositivos, etc., de las diversas jurisdicciones, en la mayoría de los casos provoca confusión y desalienta la creación de nuevas empresas o la regularización de las existentes.

En este sentido, la creación de un digesto normativo de las características aquí propuestas tiene como objetivo facilitar el acceso a la legislación relativa a las pequeñas y medianas empresas para todos los ciudadanos emprendedores.

La creación y actualización de este compendio normativo debe convertirse en una herramienta más para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestra provincia, que como de alguna forma fuera dicho, son el motor de nuestra economía.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Por las razones expuestas, pongo a consideración de mis pares el presente proyecto de ley.

Dr. GUILLERMO A. BRITOS
Diputado
Bloque Unión Cebasta y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
Bloque Unión Cebasta y Blanco
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. FERNANDO O. ROZAL
Diputado
Bloque Unión Cebasta y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. MARIELENA TORRES DE MERCURI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MONICA
LOPEZ

RUBEN ESLAIMAN
Diputado
Bloque Pro Peronismo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JULIO GARRO
Diputado
Bloque PRO-PERONISMO
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.